

Marcelo Guinle presentó en el Senado de la Nación proyecto de Energías Renovables

Escrito por Administrator

Miércoles, 19 de Marzo de 2014 14:23 - Actualizado Jueves, 03 de Abril de 2014 17:33

El 18 de marzo último, el senador Marcelo Guinle, presentó en el Senado de la Nación un proyecto de ley de Energías Renovables. En el mismo señala que es fundamental que el Estado “asuma un rol activo en este aspecto, sea como dador de crédito o como garante de los inversores que toman créditos”. En el texto se destaca también, entre otros puntos salientes, que el objetivo es que los grandes usuarios celebren contratos de abastecimiento de energías renovables de largo plazo, que permitan a los desarrolladores del proyecto conseguir financiamiento. [Descargar Proyecto de Ley](#)

Durante la jornada “Fuentes renovables de energía en la generación eléctrica - Régimen nacional de fomento 2014-2025” que tuvo lugar en el Senado de la Nación el 18 de marzo último el senador Marcelo Guinle expuso en detalle el Proyecto S-78/14, presentado al comienzo del actual período legislativo, que tiene por objeto modificar, complementar y profundizar el “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica”, instaurado por la Ley N° 26.190. Según Guinle la finalidad de la norma propuesta es:

- 1) en primer lugar, generar las condiciones necesarias para que se alcance la meta fijada en la Ley N° 26.190, de lograr una participación en el abastecimiento de la demanda nacional de energía eléctrica del 8% en un plazo de 10 años, que se cumplirá en el año 2016, y,
- 2) en segundo término, profundizar el Régimen de Fomento, fijando una nueva meta para el año 2025, con el objetivo de incrementar dicha participación al 20%, disponiendo las medidas de promoción idóneas para lograrlo.

El mismo es fruto del dialogo con diferentes sectores tales como: energético, industrial y comercial, organizaciones de la sociedad civil involucradas con la problemática ambiental y energética, entre otros. En este marco, el senador se refirió a los ejes fundamentales de esta iniciativa: diversificación de la matriz energética, Beneficio en la balanza comercial a través del desplazamiento de HC importados, Rol del Estado en el financiamiento de las inversiones, Obligación a Grandes Usuarios, Beneficios fiscales no cruzados, y conclusiones al respecto. Sobre la diversificación de la matriz energética, destaca que el primer objetivo del proyecto es lograr una significativa diversificación de la matriz energética, es decir, incorporar en nuestro sistema nuevas formas y fuentes de generación de energía eléctrica.

“En este sentido, estoy convencido de que es indispensable para Argentina la adopción de una política de estado de largo plazo que busque diversificar la matriz energética favoreciendo fuentes de energía renovables que permitan reducir el uso de combustibles de origen fósil, generando energía con recursos naturales propios”, mencionó.

En este punto, destacó que “la estatización de YPF ha sido sin duda en Argentina una pieza clave en la recuperación de la soberanía energética, pero llevará tiempo lograr el autoabastecimiento, el que se persigue no sólo a través de proyectos de extracción de hidrocarburos en forma convencional, sino también en forma no convencional (shale oil / gas), los que demandan fuertes inversiones y largos plazos de ejecución. En la misma línea, la ejecución de proyectos hidroeléctricos de porte sumarán potencia renovable convencional al sistema eléctrico pero al igual que en el caso anterior, lo harán en el largo plazo y con una alta demanda de capital”.

“En la situación actual en que se encuentra el sistema se presenta una gran vulnerabilidad fundada en la tendencia creciente del volumen de hidrocarburos importados, vulnerabilidad fundada tanto en la dependencia geopolítica de la Argentina como en la incertidumbre de largo plazo en cuanto a los costos en el mercado internacional, los que no son ajenos a la volatilidad

Marcelo Guinle presentó en el Senado de la Nación proyecto de Energías Renovables

Escrito por Administrator

Miércoles, 19 de Marzo de 2014 14:23 - Actualizado Jueves, 03 de Abril de 2014 17:33

del mercado mundial”, detalló.

Guinle precisó: “Es por eso que es imperioso potenciar el uso de otras fuentes de energía, no fósiles, aprovechando la enorme e inmensurable riqueza que presenta nuestro país y los múltiples beneficios que se derivan de la utilización de estas fuentes. Las energías renovables brindan respuestas a los problemas actuales en el cortísimo plazo permitiendo afrontar la coyuntura, pero también son claves para el desarrollo futuro de la Argentina.

“Un país que no desarrolla sus recursos naturales de manera sostenible y a todas luces inteligente está inexorablemente condenado a la dependencia de los mercados internacionales y sin duda alguna coarta su crecimiento y bienestar económico”, dijo.

El senador resaltó que el segundo objetivo del proyecto es reducir el déficit de la balanza comercial, al disminuir la necesidad de importar hidrocarburos para la generación de energía eléctrica.

Guinle mencionó que “como la energía desplazada será, fundamentalmente, la generada con hidrocarburos importados, se producirá una disminución de esas importaciones y, por ende un ahorro efectivo de divisas”.

De acuerdo con el orador, dicho ahorro efectivo se produce incluso en el supuesto de considerar que parte de la tecnología a utilizar en estos proyectos no es fabricada en el país y que para su instalación deba ser importada.

“Por lo tanto, considerando por un lado la salida de divisas para el pago de la tecnología importada (parte de la necesaria), y por el otro, el ahorro de divisas que esa tecnología (sumado al componente local) haría al sistema por la disminución en la compra de combustibles importados destinados a la generación de energía eléctrica, podemos calcular que, si se cumplen las metas fijadas, el ahorro neto acumulado hasta el año 2025 –de acuerdo con la extensión del Régimen de Fomento que se propone– alcanzaría la cifra de 41.000 millones de dólares”.

A modo de resumen, detalló que “la incorporación de energías renovables durante todo el período de vigencia del Régimen de Fomento para alcanzar las metas fijadas desde ahora hasta el 2025, significará para el Estado Nacional un ahorro neto acumulado de 41.000 millones de dólares en la importación de hidrocarburos”.

Respecto al Rol del Estado en el financiamiento de las inversiones, subrayó que “tal vez el principal obstáculo con que se han topado los proyectos de inversión para comenzar su ejecución efectiva es la ausencia de financiamiento, tanto en la banca comercial como en los organismos multilaterales de crédito”.

“Por eso, creo que es indispensable que el Estado asuma un rol activo en este aspecto, sea como dador de crédito o como garante de los inversores que toman créditos. Para ello, se prevé la constitución de fondos fiduciarios específicos nutridos con recursos provenientes de distintas fuentes, entre las que quiero destacar especialmente a la proveniente del ahorro de divisas que se producirá al disminuir la importación de hidrocarburos como consecuencia de la utilización de energías renovables”, sintetizó

Otro aspecto central de esta iniciativa radica en establecer una obligación en cabeza de los grandes usuarios de energía eléctrica –que son aquellos que tienen un consumo igual o superior a 300 kilovatios– de cumplir individualmente las metas de consumo de renovables que se fijan, para alcanzar el 8% al 2016, impuesto por la Ley 26.190, y paulatinamente llegar al 20% al 2025, completando lo que llamamos la Segunda Etapa del Régimen de Fomento.

“Con esta medida, se pretende que sean los grandes usuarios los que contraten directamente con los generadores que utilizan renovables, o bien, pueden autogenerar la energía renovable

Marcelo Guinle presentó en el Senado de la Nación proyecto de Energías Renovables

Escrito por Administrator

Miércoles, 19 de Marzo de 2014 14:23 - Actualizado Jueves, 03 de Abril de 2014 17:33

que consuman, en las cantidades necesarias para cumplir con las metas fijadas. El objetivo es que los grandes usuarios celebren contratos de abastecimiento de energías renovables de largo plazo, que permitan a los desarrolladores del proyecto conseguir financiamiento, al contar con un cliente confiable con buenos indicadores crediticios que asegure el pago del contrato en los términos y las formas pactados”, mencionó.

“La confiabilidad en el cumplimiento de los contratos de suministro de energía que brindan los grandes usuarios de energía permitirá obtener más y mejor financiamiento para los proyectos de inversión de energías renovables”, puntualizó.

Esta es una de las medidas centrales de la ley, indispensable para que se cumplan los objetivos propuestos.

Al establecerse esta obligación, los grandes usuarios deberán acudir al mercado para celebrar contratos de largo plazo de abastecimiento de energías renovables situación que deberán hacer en lo inmediato, para que se aseguren el suministro en las cantidades y plazos fijados en la ley, teniendo en cuenta los tiempos que lleva poner en marcha los distintos proyectos.

Con los contratos firmados, los inversores en estos proyectos podrán obtener rápidamente el financiamiento comercial y/o multilateral necesario para comenzar a ejecutar los proyectos. De esta manera, se posibilitará la ejecución produciendo una rápida inserción de potencia en la matriz sin necesidad de que sea el Estado el que desembolse recursos.

Guinle resaltó un dato fundamental para tener en cuenta al analizar este aspecto del proyecto de ley es que esta obligación que se impone a los grandes usuarios de contratar un porcentaje de la electricidad que consumen en energías renovables no necesariamente les provoca un mayor costo en este rubro. Al contrario, con precios razonables y plenamente factibles de las energías renovables, resulta indiferente o incluso puede resultar más económico, contratar el porcentaje de consumo exigido con energías renovables.

El último de los ejes fundamentales del proyecto que mencionó es el de los beneficios fiscales que se conceden a los beneficiarios del Régimen de Fomento, siguiendo la línea trazada por la Ley 26.190 pero modificando significativamente su estructura.

Los beneficios fiscales previstos son:

- a) amortización acelerada en el impuesto a las ganancias,
- b) devolución anticipada de IVA,
- c) no aplicación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta,
- d) un bono fiscal que puede ser utilizado para cancelar impuestos nacionales,
- e) un régimen de estabilidad fiscal,
- f) exención de derechos de importación para bienes de capital y equipos y
- g) no aplicación de tributos específicos y regalías nacionales, provinciales y municipales.

Sobre este punto hay que tener en cuenta que:

1) los beneficios previstos son mecanismos ya utilizados en otros sectores y que han dado buenos resultados. En este proyecto los tomamos y adaptamos a las características propias del sector.

2) la premisa general que se ha adoptado al determinar los beneficios a otorgar es conceder mayores ventajas cuanto antes comiencen a ejecutarse los proyectos, de modo de incentivar la mayor celeridad posible en el desarrollo y puesta en marcha de éstos.

3) los recursos fiscales involucrados son generados por los mismos proyectos, de modo que lo que eventualmente se deje de recaudar como consecuencia de la aplicación de los beneficios son recursos que hoy no existen y que sólo existirán si se desarrollan los proyectos de inversión. Por lo tanto, no hay subsidios cruzados, es decir, no se prevé que otras actividades

Marcelo Guinle presentó en el Senado de la Nación proyecto de Energías Renovables

Escrito por Administrator

Miércoles, 19 de Marzo de 2014 14:23 - Actualizado Jueves, 03 de Abril de 2014 17:33

ya existentes subsidien a los proyectos de inversión beneficiados por este Régimen.

4) al no emplearse recursos que se recaudan por otras actividades no se impacta negativamente en la masa coparticipable y, por ende, las provincias no se verán afectadas.

A modo de conclusión, Guinle señaló que la utilización de fuentes de energía renovables para la generación de energía eléctrica presenta enormes ventajas y oportunidades, desde todo punto de vista:

- Económicamente, permiten sustituir el uso de recursos que en la actualidad se deben importar cada vez en mayor medida, disminuyendo considerablemente la salida de divisas;

- Ambientalmente, se trata del aprovechamiento de recursos naturales renovables, siendo su explotación ambientalmente sustentable;

- Socialmente, el desarrollo de las energías renovables permitirá consolidar una industria local vinculada al sector, para la fabricación de equipos y componentes y para la prestación de servicios que generará trabajo y riqueza para el país;

- Geopolíticamente, se disminuye la dependencia externa y la exposición a la volatilidad natural de los mercados internacionales, al reemplazar la utilización de recursos importados por recursos propios, presentes a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional.

“Todas estas ventajas son conocidas y es por eso que existe un amplio consenso en la sociedad sobre la necesidad de utilizar en manera expandida estas fuentes de energía.

Con esta iniciativa buscamos brindar el marco jurídico y los instrumentos necesarios para que el objetivo se concrete”, finalizó.